



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Orientaciones para el desarrollo de las actividades docentes en FHCE según grado y carga horaria, y su evaluación

Este documento, elaborado por la Comisión de Evaluación Institucional y Prospectiva, con modificaciones realizadas por la Comisión de Implementación del Estatuto del Personal Docente (EPD) de la Facultad, fue aprobado por el Consejo de la FHCE en sesión del 6 de julio de 2022. Tiene por finalidad contribuir al desarrollo y la evaluación de la actividad docente en el marco de la implementación del EPD. El documento propone criterios para valorar la actuación docente según grado y franja horaria, siguiendo lo establecido en los artículos 13 y 14 del EPD y adaptándolo a la realidad de la Facultad y de los campos de estudios humanísticos.

Al establecer este tipo de criterios se persiguen diversos objetivos. En primer lugar, se procura explicitar el tipo y volumen de actividades esperadas para las distintas situaciones en que un funcionario desarrolla actividades docentes. En segundo lugar, se propone establecer un marco común a los procesos de organización de las actividades y de evaluación de los desempeños en el conjunto de la Facultad. En ese sentido, un documento de este tipo podrá ser orientador para el desarrollo de la carrera individual de un docente, podrá ser un insumo para la organización y planificación de actividades de las unidades académicas y además podrá ofrecer criterios para los procesos de evaluación del desempeño docente, según lo previsto en el EPD. Para avanzar en la línea propuesta, se entiende que las orientaciones que contiene el documento no deberían considerarse solamente en los procesos de evaluación de desempeños individuales. Se considera indispensable que al momento de organizar el trabajo docente se tomen en cuenta los requerimientos y posibilidades de las respectivas unidades académicas y sus planes de desarrollo, evitando miradas individualistas; a modo de ejemplo, no deberían crearse actividades de ningún tipo para cumplir con requisitos del desempeño individual si estas no se adecuan a las necesidades institucionales.

Su aplicación no debería ser mecánica e insensible a los contextos institucionales y personales en que se desarrollan las actividades. En muchos casos se proponen mínimos esperados, en otros se establecen posibilidades tentativas. En todos los casos, la valoración de un desempeño -sea individual o colectivo- deberá tener en cuenta particularidades disciplinares e institucionales; el momento de la carrera en que se encuentra la persona; el desarrollo institucional de la unidad académica o la línea de trabajo; los procesos previos de evaluación; la existencia de factores que han condicionado las actividades en el período considerado. Asimismo todo proceso de evaluación deberá ser especialmente sensible a la calidad, pertinencia y relevancia de las actividades y de sus resultados. Esto último exige procesos de evaluación que consideren aspectos sustantivos y no meramente formales.

Algunas de las orientaciones específicas establecidas para cada grado y franja horaria tienen carácter tentativo. Por ejemplo, las actividades de enseñanza fueron consideradas de manera simplificada suponiendo cursos semestrales de 4 o 6 horas semanales de clase, de carácter teórico o teórico práctico, contando con un equipo docente y sin situaciones de excesiva carga derivada de la masividad. Por lo tanto la valoración de actividades concretas de enseñanza deberá considerar aspectos tales como: duración y carga horaria, tipos de unidades curriculares, formas de evaluación, características del equipo docente, cantidad de estudiantes, entre otras.

En los casos de difusión de resultados de investigación no se especificaron requerimientos ni de cantidad ni de tipo de publicaciones, evitando reforzar dinámicas productivistas. De ninguna forma este criterio debería ir en desmedro de prácticas exigentes en materia de publicaciones que deberán ser adecuadas a la situación particular, por ejemplo en términos de avance y maduración de una línea de investigación o en relación al grado docente. Deberán evitarse las prácticas endogámicas, promoviendo la participación en instancias de evaluación, ya sea para la presentación de proyectos o publicación de resultados. Además se aspira a que, especialmente en los cargos de mediana o alta carga horaria, de acuerdo al grado, los y las docentes se integren al Sistema Nacional de Investigadores.

Por último, además de los criterios para evaluar, es necesario revisar los procedimientos de evaluación, por ejemplo: quiénes, cuándo y cómo evalúan un desempeño. Un proceso de establecimiento de criterios comunes requiere, para no contribuir a la burocratización de las instancias de evaluación, entre otras cosas, que la evaluación se fragmente lo menos posible. En esta línea, se vuelve necesario contemplar mecanismos que permitan evaluar de manera conjunta las actividades realizadas en un cierto período.

Ayudante

Grado 1 carga horaria baja (6 a 12 horas)

Sus responsabilidades de enseñanza se concentrarán en actividades que impliquen el acompañamiento de docentes grado 3 o superior. Deberá participar activamente en un curso de grado por año en el que podrá tener a cargo el dictado de forma individual o compartida de algunas clases; la colaboración en el armado y disponibilización de materiales a estudiantes; la orientación a estudiantes; la participación en instancias de planificación, selección de contenidos y evaluaciones.

Se espera la participación en instancias colectivas de sus unidades académicas como salas docentes, reuniones de departamento u otras actividades institucionales.

Se destinará una carga horaria específica a actividades tales como: finalización de estudios de grado; realización de estudios de posgrados, especialización, actualización o formación permanente; participación en grupos de trabajo.

Grado 1 carga horaria media (16 a 24)

Sus responsabilidades de enseñanza se concentrarán en actividades que impliquen el acompañamiento de docentes de grado 3 o superior. Deberá participar activamente en un curso de grado por año en el que podrá tener a cargo el dictado de forma individual o compartida de algunas clases; la colaboración en el armado y disponibilización de

materiales a estudiantes; la orientación a estudiantes; la participación en instancias de planificación, selección de contenidos y evaluaciones.

Se espera la participación en instancias colectivas de sus unidades académicas como salas docentes, reuniones de departamento u otras actividades institucionales.

Las actividades de formación académica serán parte sustantiva de sus actividades docentes. Se destinará una carga horaria específica a actividades tales como: finalización de los estudios de grado o realización de estudios de posgrados, especialización, actualización o formación permanente. Se aspira a que inicie sus actividades de investigación o extensión a través de la participación, preferentemente, en grupos de trabajo consolidados.

Grado 1 carga horaria alta (30 a 48)

Sus responsabilidades de enseñanza se concentrarán en actividades que impliquen el acompañamiento de docentes de grado 3 o superior. Deberá participar activamente en uno o dos cursos de grado por año y puede tener a cargo el dictado de forma individual o compartida de algunas clases; colaboración en el armado y disponibilización de materiales a estudiantes; orientación a estudiantes; participación en instancias de planificación, selección de contenidos y evaluaciones.

Deberá participar activamente en instancias colectivas de sus unidades académicas como salas docentes, reuniones de departamento, y se valorará la participación en actividades institucionales y apoyo a la gestión universitaria.

Las actividades de formación académica serán parte sustantiva de sus actividades docentes. Se destinará una carga horaria específica a actividades tales como: finalización de los estudios de grado o realización de estudios de posgrado, especialización, actualización o formación permanente. Deberá integrarse a actividades de investigación y extensión a través de la participación en grupos de trabajo consolidados o en su propia línea con el acompañamiento de docentes de grado superior. Se valorará especialmente la participación en congresos o eventos académicos para la divulgación de resultados de investigación.

Asistente

Grado 2 carga horaria baja (6-12)

Sus responsabilidades de enseñanza se concentrarán en actividades que impliquen el acompañamiento de docentes de grado superior. Deberá participar activamente en un curso de grado por año y tener a cargo el dictado de forma individual de algunas clases (en torno al 20% del curso); colaboración en el armado y disponibilización de materiales a estudiantes; orientación a estudiantes; participación en instancias de planificación, selección de contenidos y evaluaciones.

Se espera la participación en instancias colectivas de sus unidades académicas como salas docentes, reuniones de departamento u otras actividades institucionales.

Se destinará una carga horaria específica a actividades tales como: realización y finalización de estudios de posgrados, especialización, actualización o formación permanente; participación en grupos de trabajo.

Grado 2 carga horaria media (16-24)

Sus responsabilidades de enseñanza se concentrarán en actividades que impliquen el acompañamiento de docentes de grado superior. Deberá participar activamente en un curso de grado por año y tener a cargo el dictado de forma individual de algunas clases (entre un 20% y un 30%); colaboración en el armado y disponibilización de materiales a estudiantes; orientación a estudiantes; participación en instancias de planificación y selección de contenidos. Deberá participar en las instancias de evaluación de los cursos y en tribunales de exámenes.

Se espera la participación en instancias colectivas de sus unidades académicas como salas docentes, reuniones de departamento, u otras actividades institucionales. Entre estas últimas se valorará especialmente las actividades de cogobierno y apoyo a la gestión universitaria

Las actividades de formación académica serán parte sustantiva de sus actividades docentes. Se destinará una carga horaria específica a actividades tales como: realización y finalización de estudios de posgrados, especialización, actualización o formación permanente. Realizará actividades de investigación y/o extensión a través de la participación en grupos de trabajo. Participará en congresos o eventos académicos y se valorará especialmente la publicación de avances que permitan la divulgación de resultados de investigación, considerando especialmente medios que tengan sistemas de arbitraje.

Grado 2 carga horaria alta (30-48)

Sus responsabilidades de enseñanza se concentrarán en actividades que impliquen el acompañamiento de docentes de grado superior. Deberá participar activamente en uno o dos cursos de grado por año y tener a cargo el dictado de forma individual de algunas clases (entre un 20 y un 30%). Participará en la orientación a estudiantes, el armado y disponibilización de materiales, en instancias de planificación y selección de contenidos. Deberá participar en las evaluaciones de los cursos y en tribunales de exámenes.

Se espera la participación en instancias colectivas de sus unidades académicas como salas docentes, reuniones de departamento u otras actividades institucionales. Entre estas últimas se valorará especialmente las actividades de cogobierno y apoyo a la gestión universitaria.

Las actividades de formación académica serán parte sustantiva de sus actividades docentes. Se destinará una carga horaria específica a actividades tales como: realización y finalización de estudios de posgrados, especialización, actualización o formación permanente. Realizará actividades de investigación y extensión a través de la participación en grupos de trabajo. Participará en congresos o eventos académicos y se valorará especialmente la publicación de avances que permitan la divulgación de resultados de investigación, considerando especialmente medios que tengan sistemas de arbitraje.

Profesor/a Adjunto/a

Grado 3 carga horaria baja (6-12)

Debe concentrar sus actividades en la función de enseñanza, deberá ser responsable y encargado o coencargado del dictado y la gestión de por lo menos un curso de grado. Se le podrá encomendar la orientación y acompañamiento de docentes con menor grado que colaboren en el curso del que es responsable.

Se espera la participación en instancias colectivas de sus unidades académicas como salas docentes, reuniones de departamento u otras actividades institucionales. Entre estas últimas se valorará especialmente las actividades de cogobierno y gestión universitaria.

En los casos en que el docente no haya completado el ciclo de posgrado, la obtención deberá ser un objetivo de sus actividades docentes, algo que deberá ser priorizado en los primeros períodos en que desempeñe el cargo. Para valorar esta exigencia se considerará la situación específica del campo de estudios de que se trate y su desarrollo académico a nivel nacional e internacional. En todos los casos se espera que realice actividades de formación, tales como cursos de especialización, actualización o formación permanente.

Podrá desarrollar una línea personal de investigación y/o participar en grupos de trabajo tanto de investigación como extensión, asumiendo responsabilidades de coordinación y dirección de equipos.

Grado 3 carga horaria media (16-24)

En materia de enseñanza deberá ser responsable y encargado o coencargado de al menos un curso de grado al año. Podrá participar en otro curso de grado y ser responsable de actividades de posgrado o de educación permanente.

Deberá planificar y organizar los contenidos, bibliografía, tener a su cargo el dictado de parte sustantiva del curso de grado del que es responsable, orientar a estudiantes y contribuir a la formación de docentes con menor grado.

Se espera la participación en instancias colectivas de sus unidades académicas como salas docentes, reuniones de departamento u otras. Asimismo participará en instancias de gestión académica como comisiones de la carrera, comisiones directivas, u otras actividades institucionales. Se valorará especialmente las actividades de cogobierno y gestión universitaria.

En los casos en que el docente no haya completado el ciclo de posgrado, la obtención deberá ser un objetivo de sus actividades docentes, algo que deberá ser priorizado en los primeros períodos en que desempeñe el cargo. Para valorar esta exigencia se considerará la situación específica del campo de estudios de que se trate y su desarrollo académico a nivel nacional e internacional. En todos los casos, se espera que realice actividades de formación, tales como cursos de especialización, actualización o formación permanente.

Deberá realizar actividades de investigación y/o extensión fomentando la creación de grupos de trabajo que integren a docentes en formación y estudiantes, asumiendo responsabilidades de coordinación y dirección. Participará en congresos o eventos académicos y deberá contribuir a la creación de conocimiento original y a su divulgación a través de diversos formatos, considerando especialmente medios que tengan sistemas de arbitraje.

Grado 3 carga horaria alta (30-48)

En materia de enseñanza deberá ser responsable y encargado o coencargado de al menos dos cursos de grado al año. Además será responsable de actividades de posgrado: dictado de cursos o seminarios, tutorías, integración de tribunales.

Deberá planificar y organizar los contenidos y bibliografía, tener a su cargo el dictado de parte sustantiva de los cursos y orientar a estudiantes. Deberá contribuir a la formación de docentes con menor grado que colaboren en los cursos de los que es responsable.

Se espera la participación en instancias colectivas de sus unidades académicas como salas docentes, reuniones de departamento u otras. Asimismo participará en instancias de gestión académica como comisiones de la carrera, comisiones directivas, u otras actividades institucionales. Se valorará especialmente las actividades de cogobierno y gestión universitaria.

En los casos en que el docente no haya completado el ciclo de posgrado, la obtención deberá ser un objetivo de sus actividades docentes, algo que deberá ser priorizado en los primeros períodos en que desempeñe el cargo. Para valorar esta exigencia se considerará la situación específica del campo de estudios de que se trate y su desarrollo académico a nivel nacional e internacional. En todos los casos, se espera que realice actividades de formación, tales como cursos de especialización, actualización o formación permanente.

Deberá impulsar actividades de investigación y extensión, fomentando la creación de grupos de trabajo que integren a docentes en formación y estudiantes, asumiendo responsabilidades de coordinación y dirección. Participará en congresos o eventos académicos y deberá contribuir a la creación de conocimiento original y a su divulgación a través de diversos formatos, considerando especialmente medios que tengan sistemas de arbitraje.

Profesor/a Agregado/a

Grado 4 carga horaria baja (6-12)

Concentrará sus actividades en la función de enseñanza, deberá ser responsable y encargado o coencargado del dictado y la gestión de por lo menos un curso de grado. Deberá orientar y acompañar los procesos de formación de los docentes con menor grado de su unidad académica.

Se espera la participación en instancias colectivas de sus unidades académicas como salas docentes, reuniones de departamento u otras actividades institucionales. Se valorará especialmente las actividades de cogobierno y gestión universitaria.

La restante carga horaria se dedicará prioritariamente a la investigación, desarrollando una línea original de trabajo que se llevará adelante de forma individual o integrando un equipo de trabajo, asumiendo responsabilidades de coordinación y dirección.

Grado 4 carga horaria media (16 a 24)

En materia de enseñanza deberá ser responsable y encargado o coencargado de al menos un curso de grado al año y además podrá participar en otros cursos de grado de su unidad académica. También realizará actividades de posgrado: dictado de cursos o seminarios, tutorías, integración de tribunales.

Deberá planificar y organizar los contenidos y bibliografía, tener a su cargo el dictado de parte sustantiva del curso de grado del que es responsable, orientar a estudiantes y contribuir a la formación de docentes con menor grado.

Se espera la participación en instancias colectivas de sus unidades académicas como salas docentes, reuniones de departamento u otras. Asimismo participará en instancias de gestión académica como comisiones de carrera, comisiones directivas, u otras actividades institucionales. Se valorará especialmente las actividades de cogobierno y gestión universitaria.

En casos excepcionales una parte de su carga horaria se podrá dedicar a culminar estudios de doctorado. Además se valorará la realización de estancias posdoctorales, actividades de especialización, actualización o formación permanente.

Deberá realizar en profundidad y de forma sistemática actividades de investigación y/o extensión, fomentando la creación de grupos de trabajo que integren a docentes en formación y estudiantes, en los que asumirá responsabilidades de coordinación y dirección. Se espera que desarrolle una línea original de investigación, que sus resultados tengan impacto académico y que contribuya a la formación de nuevos investigadores.

Participará en congresos o eventos académicos y deberá contribuir a la creación de conocimiento original y a su divulgación a través de diversos formatos, considerando especialmente medios que tengan sistemas de arbitraje.

Grado 4 carga horaria alta (30-48)

En materia de enseñanza deberá ser responsable y encargado o coencargado de al menos dos cursos de grado al año. Podrá ser solicitada su participación en otros cursos de grado de su unidad académica. Se espera que realice actividad de posgrado: dictado de cursos o seminarios, tutorías, integración de tribunales.

Deberá planificar y organizar los contenidos, bibliografía, tener a su cargo el dictado de parte sustantiva del curso de grado del que es responsable, orientar a estudiantes y contribuir a la formación de docentes con menor grado.

Se espera la participación en instancias colectivas de sus unidades académicas como salas docentes, reuniones de departamento u otras. Asimismo participará en instancias de gestión académica como comisiones de la carrera, comisiones directivas, u otras actividades institucionales. Se valorará especialmente las actividades de cogobierno y gestión universitaria.

En casos excepcionales una parte de su carga horaria se podrá dedicar a culminar estudios de doctorado. Además se valorará la realización de estancias posdoctorales, actividades de especialización, actualización o formación permanente.

Deberá realizar actividades de investigación y extensión fomentando la creación de grupos de trabajo que integren a docentes en formación y estudiantes, asumiendo responsabilidades de coordinación y dirección de equipos. Se espera que desarrolle una línea original de investigación, que sus resultados tengan impacto académico y

que contribuya a la formación de investigadores/as y al desarrollo de nuevas líneas de investigación.

Participará en congresos o eventos académicos y deberá contribuir a la creación de conocimiento original y a su divulgación a través de diversos formatos, considerando especialmente medios que tengan sistemas de arbitraje.

Profesor/a Titular

Grado 5 carga horaria baja (6-12)

Concentrará sus actividades en la función de enseñanza de grado y posgrado en calidad de responsable y encargado o coencargado de cursos o seminarios. Deberá ser referente para la orientación y el acompañamiento de los procesos de formación de docentes con menor grado de su unidad académica.

Se espera la participación en instancias colectivas de sus unidades académicas como salas docentes, reuniones de departamento u otras actividades institucionales. Se valorará especialmente las actividades de cogobierno y gestión universitaria.

La restante carga horaria se dedicará prioritariamente a la investigación llevando adelante una línea original de trabajo que desarrollará de forma individual o integrando un equipo de trabajo bajo su responsabilidad. Se valora la promoción y orientación en proyectos y actividades de extensión a estudiantes y de docentes en formación.

Grado 5 carga horaria media (16 a 24)

En materia de enseñanza deberá ser responsable y encargado o coencargado de al menos un curso de grado al año y se le podrá participar en otros cursos de grado de su unidad académica. Además realizará actividades de posgrado: dictado de cursos o seminarios, tutorías, integración de tribunales.

Deberá planificar y organizar los contenidos y bibliografía, tener a su cargo el dictado de parte sustantiva del curso de grado del que es responsable, orientar a estudiantes y contribuir a la formación de docentes con menor grado.

Se espera la participación en instancias colectivas de sus unidades académicas como salas docentes, reuniones de departamento u otras actividades institucionales. Asimismo participará en instancias de gestión académica como comisiones de la carrera, comisiones directivas, u otras. Se valorará especialmente las actividades de cogobierno y gestión universitaria.

Deberá realizar en profundidad y de forma sistemática actividades de investigación y/o extensión, fomentando la creación de grupos de trabajo que integren a docentes en formación y estudiantes, en los que asumirá responsabilidades de coordinación y dirección. Se espera que desarrolle una línea original de investigación, que sus resultados tengan impacto académico y que contribuya a la formación de nuevos investigadores.

Participará en congresos o eventos académicos y deberá contribuir a la creación de conocimiento original de primer nivel y a su divulgación a través de diversos formatos, considerando especialmente medios que tengan sistemas de arbitraje.

Grado 5 carga horaria alta (30-48)

En materia de enseñanza deberá ser responsable y encargado o coencargado de al menos dos cursos de grado al año. Podrá ser solicitada su participación en otros cursos de grado de su unidad académica. Realizará actividades de posgrado: dictado de cursos o seminarios, tutorías, integración de tribunales, tareas de coordinación.

Deberá planificar y organizar los contenidos y bibliografía, tener a su cargo el dictado de parte sustantiva de los curso de grado y posgrado de que es responsable, orientar a estudiantes y contribuir a la formación de docentes con menor grado.

Se espera la participación en instancias colectivas de sus unidades académicas como salas docentes, reuniones de departamento u otras actividades institucionales. Asimismo participará en instancias de gestión académica como comisiones de la carrera, comisiones directivas, u otras. Se valorará especialmente las actividades de cogobierno y gestión universitaria.

Deberá realizar actividades de investigación, fomentando la creación de grupos de trabajo que integren a docentes en formación y estudiantes, asumiendo responsabilidades de coordinación y dirección de equipos. Se espera que desarrolle una línea original de investigación, que sus resultados tengan impacto académico, que contribuya a la formación de nuevos investigadores/as y al desarrollo de nuevas líneas de investigación.

Deberá llevar adelante actividades de extensión y en el medio. En ese marco, promoverá la realización de proyectos y actividades de extensión como parte del acompañamiento en la formación profesional y académica de estudiantes y de docentes en formación.

Participará en congresos o eventos académicos y deberá contribuir a la creación de conocimiento original de primer nivel y a su divulgación a través de diversos formatos, considerando especialmente medios que tengan sistemas de arbitraje.

Aspectos a tener en cuenta cuando el cargo docente se desempeña bajo el Régimen de Dedicación Total

Más allá de lo previsto en el Título II del EPD (sujeto actualmente a revisión), se espera de los y las docentes cuyos cargos sean de Dedicación Total los máximos niveles de compromiso institucional con la Universidad, la Facultad y la Unidad Académica en la que se desempeñan. Se espera un alto nivel de involucramiento en tareas de gestión académica, así como el cumplimiento del conjunto de las funciones universitarias de forma articulada en el plan de trabajo correspondiente, de acuerdo al grado del cargo.